



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO  
Regional Cesar

RESOLUCION N° 088  
30 DIC. 1993

"Por medio de la cual se resuelve sobre una solicitud de rutas y horarios presentada por una Empresa de transportes."

El Suscrito Director Regional del Instituto Nacional de Transportes y Tránsito, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en los decretos 2058 de 1.988 y el decreto 1927 de 1.991 y

CONSIDERANDO :

Que mediante solicitud suscrita por el señor Sady Férrez Ramirez en calidad de representante legal de la Cooperativa de Transportadores de Aguachica "COOTRAGUA LTDA", se solicitó a esta la autorización para servir las siguientes rutas:

RUTA NUMERO 1.

Pailitas - Valledupar y viceversa via Codazzi.  
Clase de vehiculo: Microbus. y/o tipo A.  
Saliendo de Pailitas: 04:00  
Saliendo de Valledupar:10:00  
Frecuencia: Diaria.  
Nivel de servicio: Corriente.

RUTA NUMERO 2.

Gamarra - Valledupar y viceversa via Codazzi.  
Clase de Vehiculo: Tipo A y/o Microbus.  
Saliendo de Gamarra:04:00.  
Saliendo de Valledupar:11:00.  
Frecuencia: Diaria.  
Nivel de servicio: Corriente.

RUTA NUMERO 3.

San Alberto - Valledupar y viceversa via Codazzi.  
Clase de vehiculo: Tipo A y/o Microbus  
Saliendo de San Alberto: 05:00 - 14:30.  
Saliendo de Valledupar: 07:00 - 08:00.  
Frecuencia: Diaria.  
Nivel de Servicio: Corriente.

RUTA NUMERO 4.

Aguachica - Chiriguana y viceversa via Codazzi.  
Clase de Vehiculo: Tipo A y/o Microbus.  
Saliendo de Aguachica: 15:30.  
Saliendo de Chiriguana:06:00  
Frecuencia: Diaria.  
Nivel de servicio: Corriente.

RUTA NUMERO 5.

La Gloria - Valledupar y viceversa via Codazzi.  
Clase de Vehiculo: Tipo A y/o Microbus.  
Saliendo de la Gloria: 05:00  
Saliendo de Valledupar:15:30.  
Frecuencia : Diaria.  
Nivel de servicio: Corriente.

RUTA NUMERO 6.

Chiriguana - Valledupar y viceversa via Codazzi.  
Clase de Vehiculo: Tipo A y/o Microbus.  
Saliendo de Chiriguana:05:30.  
Saliendo de Valledupar:15:00  
Frecuencia: Diaria.

«EL FUTURO SE HACE PRESENTE»



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO  
Regional Cesar

Continuacion resolución numero del INTRA REGIONAL CESAR.

Nivel de servicio: Corriente.

RUTA NUMERO 7.

Rio de Oro Valledupar y viceversa via Codazzi.

Clase de Vehículo: Tipo A y/o Microbus.

Saliendo de Rio de Oro: 15:30.

Saliendo de Valledupar: 09:00

Frecuencia: Diaria.

Nivel de servicio: Corriente.

RUTA NUMERO 8.

Aguachica- Rio de Oro y viceversa via Aguas Claras.

Clase de Vehículo: Tipo A y/o Microbus.

Saliendo de Aguachica: 04:00-06:00-07:30-09:00-10:30.

Saliendo de Rio de Oro: 05:30-08:00-09:00-12:00-14:30.

Frecuencia: Diaria.

Nivel de servicio: Corriente.

RUTA NUMERO 9.

Aguachica- Valledupar y viceversa via Codazzi.

Clase de Vehículo: Tipo A y/o Microbus.

Saliendo de Aguachica: 13:20 -15:20.

Saliendo de Valledupar: 05:05-08:10.

Frecuencia: Diaria.

Nivel de Servicio: Corriente.

RUTA NUMERO 10.

Aguachica - El Copey y viceversa via Bosconia.

Clase de Vehículo: Tipo A y/o Microbus.

Saliendo de Aguachica: 05:30.

Saliendo del Copey: 14:15.

Frecuencia: Diaria.

Nivel de servicio: Corriente.

Que se ordenó mediante resolución 080 de noviembre 24 de 1.993 la correspondiente publicación, la cual se llevo a cabo el dia Martes 7 de Diciembre de 1.993 en los periodicos LA PRENSA Y EL NUEVO SIGLO.

Que en los terminos legales presentó propuesta el Doctor Francisco Duartes Leon en representación de la Empresa EXPRESO BRASILIA S.A, sobre la cual este despacho hace las siguientes consideraciones.

El Doctor Francisco Duartes León, actúa en calidad de suplente del gerente de la Empresa y acompaña para acreditarlo certificado de existencia y representación legal expedido por la Camara del Comercio de Barranquilla, Atlantico.

Sobre el particular el codigo de Comercio establece en su articulo 440 que las sociedades anónimas tendrán por lo menos un representante legal con uno ó más suplentes, lo cual no quiere decir que exista una representación colegiada que le permita al tiempo actuar al gerente y consecuentemente a su suplente.

Debe existir una delegación expresa en el sentido, pues la norma contempla que la representación estará a cargo del Gerente y que solo en sus faltas temporales o absolutas podra actuar el suplente con la debida autorización de la junta directiva.

«EL FUTURO SE HACE PRESENTE»



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO  
Regional Cesar

Continuación de la resolución numero            del INTRA REGIONAL CESAR.

En este orden de ideas este despacho considera que si bien puede existir esta delegación por falta del titular, debe ella acreditarse del proceso administrativo de manera expresa y al no hacerse, le falta legitimación en la causa de quien presenta la propuesta.

Por otro lado es importante resaltar que la empresa proponente obtuvo la renovación de su licencia de funcionamiento en el año 1.988, cuando aún los niveles de servicios eran expresamente concedidos, por lo cual concluimos que esta para prestar el servicio autorizado en otra modalidad y no se ha acogido a lo dispuesto en el decreto 1927 de - 1.991, en el sentido de que prestará todos los niveles de servicios homologados por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito.

Como conclusión de lo anterior consideramos que al no estar autorizado para prestar este nivel de servicio para el cual se realizó esta publicación de disponibilidad, no es procedente tener en cuenta la propuesta presentada.

En merito a lo antes expuesto este despacho.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUACHICA "COOTRAGUA LTDA", la prestación del servicio de transporte de pasajeros en las siguientes rutas y horarios:

RUTA NUMERO 1.

**PAILITAS - VALLEDUPAR Y VICEVERSA VIA CODAZZI.**

Clase de vehiculo: Tipo A y/o Microbus.

Saliendo de Pailitas: 04:00.

Saliendo de Valledupar: 10:00.

Frecuencia: Diaria.

Nivel de servicio: Corriente.

RUTA NUMERO 2.

**GAMARRA - VALLEDUPAR Y VICEVERSA VIA CODAZZI.**

Clase de vehiculo: Tipo A y/o Microbus.

Saliendo de Gamarra: 04:00

Saliendo de Valledupar: 11:00

Frecuencia: diaria

Nivel de servicio: Corriente.

RUTA NUMERO 3.

**SAN ALBERTO - VALLEDUPAR Y VICEVERSA VIA CODAZZI.**

Clase de vehiculo: Tipo A y/o Microbus.

Saliendo de San Alberto: 05:00 - 14:30.

Saliendo de Valledupar: 07:00 - 08:00.

Frecuencia : Diaria.

Nivel de Servicio: Corriente.

RUTA NUMERO 4.

**AGUACHICA - CHIRIGUANA Y VICEVERSA.**

Clase de vehiculo: Tipo A y/o Microbus.

Saliendo de Aguachica: 15:30.

Saliendo de Chiriguana: 06:00

Frecuencia: Diaria.

Nivel de servicio: Corriente.

«EL FUTURO SE HACE PRESENTE»



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO  
Regional Cesar

Continuación de la resolución numero                    del INTRA REGIONAL CESAR.

RUTA NUMERO 5.

LA GLORIA - VALLEDUPAR Y VICEVERSA VIA CODAZZI.

Clase de vehiculo: Tipo A y/o Microbus.

Saliendo de la Gloria:05:00

Saliendo de Valledupar:15:30.

Frecuencia: Diaria.

Nivel de servicio: Corriente.

RUTA NUMERO 6.

CHIRIGUANA - VALLEDUPAR Y VICEVERSA VIA CODAZZI.

Clase de vehiculo: Tipo A y/o Microbus.

Saliendo de Chiriguana: 05:30.

Saliendo de Valledupar: 15:00

Frecuencia: Diaria.

Nivel de servicio: Corriente.

RUTA NUMERO 7.

RIO DE ORO - VALLEDUPAR Y VICEVERSA VIA CODAZZI.

Clase de vehiculo:Tipo A y/o Microbus.

Saliendo de Rio de Oro:15:30.

Saliendo de Valledupar:09:00

Frecuencia: Diaria.

Nivel de servicio: Corriente.

RUTA NUMERO 8.

AGUACHICA- RIO DE ORO Y VICEVERSA VIA AGUAS CLARAS.

Clase de vehiculo: Tipo A y/o Microbus.

Saliendo de Aguachica:04:00-06:00-07:30-09:00-10:30.

Saliendo de Rio de Oro:05:30-08:00-09:00-12:00-14:30.

Frecuencia: Diaria.

Nivel de servicio: Corriente.

RUTA NUMERO 9.

AGUACHICA- VALLEDUPAR Y VICEVERSA VIA CODAZZI.

Clase de vehiculo: Tipo A y/o Microbus.

Saliendo de Aguachica:13:20-15:20.

Saliendo de Valledupar:05:05-08:10.

Frecuencia: Diaria.

Nivel de servicio: Corriente.

RUTA NUMERO 10.

AGUACHICA - EL COPEY Y VICEVERSA VIA BOSCONIA.

Clase de vehiculo:Tipo A y/o Microbus.

Saliendo de Aguachica:05:30.

Saliendo del Copey:14:15.

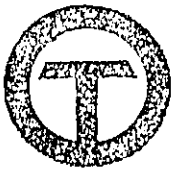
Frecuencia: Diaria.

Nivel de servicio: corriente.

ARTICULO SEGUNDO: No tener en cuenta las propuestas presentadas por el Doctor Francisco Duartes León, por no acreditar la representación legal de la Empresa Expreso Brasilia s.a para este caso.

ARTICULO TERCERO. Las autoridades de transportes y tránsito serán las encargadas de velar por el cumplimiento del presente acto administrativo.

«EL FUTURO SE HACE PRESENTE»



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
 INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO  
 Regional Cesar

Continuación de resolución numero \_\_\_\_\_ del INTRA REGIONAL CESAR.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos consagrados en la ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

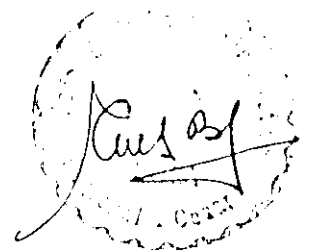
Copia ORIGINAL FIRMADA  
*Elbert Araujo Dazza*  
 Director Intra  
 ELBERT ARAUJO DAZZA.  
 DIRECTOR REGIONAL CESAR.

(COPIA) ORIGINAL FIRMADO  
*Ariela Saavedra Bohorquez*  
 ARIELA SAAVEDRA BOHORQUEZ.  
 JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA.

Instituto Nal. de Transporte y Tránsito  
 DILIGENCIA DE NOTIFICACION

en la fecha y lugar de: Sady Faris Ramirez  
 ante de:  
Resol No 088 XII. 30.93  
 Para conocimiento se firma en Vpr. a los  
XII. 30. 93.

*[Handwritten signature]*



«EL FUTURO SE HACE PRESENTE»